



SALTA, 5 MAR. 1991

Expte. Nº 4.162/90

VISTO:

Estas actuaciones relacionadas con el concurso público de antecedentes y pruebas de oposición para cubrir un (1) cargo de profesor regular adjunto con dedicación exclusiva de la asignatura "Antropología Sistemática", de la Escuela de Antropología, sustanciado por la Facultad de Humanidades; y

CONSIDERANDO:

Que el jurado se constituyó en tiempo y forma y se expidió por unanimidad;

Que por resolución Nº 924-90, el Consejo Directivo de dicha Facultad aprueba el dictamen del jurado que entendió en el concurso y solicita a este cuerpo que se declare desierto el mismo;

Que se han cumplido todas las disposiciones contenidas en la resolución Nº 350-87 y sus modificatorias;

POR ELLO y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina en el despacho Nº 59/91,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
 (en sesión ordinaria del 21 de Febrero de 1991)

R E S U E L V E :

ARTICULO 19.- Declarar desierto el concurso público de antecedentes y pruebas de oposición llevado a cabo por la Facultad de Humanidades, para cubrir un (1) cargo de profesor regular adjunto con dedicación exclusiva de la asignatura ANTROPOLOGIA SISTEMATICA, de la Escuela de Antropología.

ARTICULO 20.- Hágase saber y siga a dicha dependencia para su toma de razón y demás efectos.-



Lic. SONIA ANWARIZ DE TRUGLERO
 SECRETARIA ACADEMICA

Dr. JUAN CARLOS GOTTIFREDI
 RECTOR

RESOLUCION CS - Nº 018 - 91